



Oficio No. 197
Villavicencio, 01 de marzo de 2021

Señores
**CENTRO DE SERVICIOS JURISDICCIONALES PARA LOS JUZGADOS
CIVILES, LABORES Y DE FAMILIA**
Bogotá, D.C.

Ref.	Radical No.:	500013110004-2019-00294-00
	Tipo de Proceso:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
	Demandante:	PAULA XIMENA HERNÁNDEZ ZAMUDIO
	Demandado:	NICOLÁS MONTAÑO MARTÍNEZ

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho en auto de fecha diecinueve (19) de febrero del año 2021, dentro del proceso de la referencia, me permito oficiarle nuevamente solicitando que de manera inmediata se dé respuesta al oficio Nos. 1225 del 13 de noviembre de 2020, por medio de los cuales se solicita información sobre a qué Juzgado de Familia le correspondió el Despacho Comisorio enviado por reparto el día 11 de marzo de 2020.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c58fd530b7c63110c333c20b709810d811b70084fcb975366f8e834a854acca**

Documento generado en 01/03/2021 01:56:41 PM